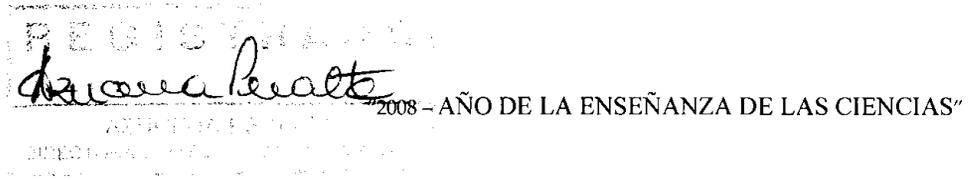




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO la Resolución N° 239/07, elevada “ad-referéndum” por la Regional Académica Río Gallegos, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Lic. Daniel Martínez Llana, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Regional Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 12 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

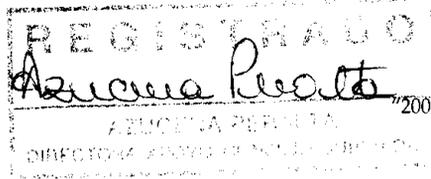
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Regional Académica Río Gallegos en su Resolución N° 239/07 por un monto total de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Regional Académica al Lic. Daniel Martínez Llana, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

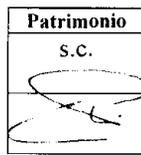
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Regional Académica Río Gallegos (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 164/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior